

**INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MÉXICO EN EL DIÁLOGO INTERACTIVO
CON LA EXPERTA INDEPENDIENTE SOBRE EL DISFRUTE DE TODOS LOS
DERECHOS HUMANOS POR LAS PERSONAS DE EDAD, SRA. ROSA KORNFELD-
MATTE**

**33º PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL
CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS**

14 de septiembre de 2016

Señor Presidente,

El Gobierno de México da la más cordial bienvenida a la Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad y le agradece por la presentación de su informe, en particular, el énfasis puesto en la relación directa entre la adopción del Plan de Acción de Madrid con la elaboración y adopción de planes de acción nacionales y leyes y políticas específicas en varios países encaminadas a mejorar la calidad de vida de las personas de edad.

México ha seguido de cerca las actividades del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento desde su establecimiento en 2010, cuyo mandato está orientado a examinar el marco internacional vigente y determinar sus posibles deficiencias y la mejor forma de subsanarlas.

Al respecto, México estima que en las discusiones sobre el tema deben considerarse la cultura del envejecimiento, el envejecimiento activo y saludable, la seguridad económica y el acceso a la protección social para las personas adultas mayores.

En su informe, la Experta Independiente señala que en aquellos países donde existen marcos jurídicos y políticas públicas para la atención de personas adultas mayores, estos tienden a centrarse en cuestiones como los cuidados, la protección social, el maltrato o la no discriminación en el lugar de trabajo de las personas de edad, sin abordar todo el espectro de derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales.

En este sentido, agradeceremos a la Experta Independiente compartir su opinión de la Experta Independiente sobre la manera en que la efectiva implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible podría coadyuvar para llenar las lagunas en la aplicación de la legislación vigente relativa a la promoción y protección de los derechos de las personas de edad, particularmente tomando en cuenta que 15 de los 17

Objetivos de Desarrollo Sostenible incluyen de manera directa o indirecta a las personas de edad.